



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 011-2022

Día: 04 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 9:00 a.m.



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES NÚM. 011-2022

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve y cuarenta y cinco horas de la mañana (9:45 a.m.), se reunió el **Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE)**, integrado por el **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, Director de Inspectoría y representante designado por el **Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo**, Juez Presidente del TSE y Presidente del indicado comité; el **Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña**, Secretario General; el **Dr. Henrri Cuello Ramírez**, Director Jurídico; el **Licdo. Noé Vásquez Camilo**, Director Administrativo; la **Licda. Eulalia Vásquez Núñez**, Directora de Recursos Humanos y la **Licda. Celsa Contreras Almonte**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; en la Sala de Audiencias del edificio del referido Tribunal, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, quinto piso, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de tratar el tema siguiente, con sus correspondientes puntos de agenda:

Expediente TSE-CCC-LPN-01-068-2021. “Adquisición de Equipos Informáticos y Materiales de Red.”

Apertura Sobre “B”

- Lectura informes periciales
- Apertura de Propuestas Económicas sobres “B”

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes y representados), el representante del **Magistrado Presidente, Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

En primer lugar, se informó, que el día **diecisiete (17)** del mes de **febrero** del **año dos mil veintidós (2022)** se llevó a cabo el acto de presentación, apertura y validación de las ofertas técnicas contenidas



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 011-2022

Día: 04 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 9:00 a.m.

en los “sobres A” de las empresas oferentes / participantes en este proceso, lo que consta en el **Acta CCC núm. 008-2022** de este comité, e inmediatamente se remitieron dichas ofertas a los peritos designados, a los fines de que estos las evaluarán y, posteriormente, elaborarán los informes periciales correspondientes, actuaciones estas que fueron realizadas por dichos peritos y, a continuación, fueron entregados los respectivos informes al **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, como representante del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del TSE, para ser conocidos, evaluados y validados por dicho comité, en la presente sesión.

Las empresas participantes fueron las siguientes:

1. **ITCORP, SRL.**
2. **CECOMSA, SRL.**
3. **XBYTE, SRL.**
4. **HYH SOLUTIONS, SRL.**

Los indicados informes periciales se describen a continuación:

(Ver informes periciales en las páginas siguientes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 011-2022

Día: 04 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 9:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
1 de marzo de 2022

Asunto: informe de evaluación técnica de la Licitación Pública Nacional No. **TSE-CCC-LPN-01-068-2021 para la Adquisición de Equipos Informáticos y Materiales de Red**

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Licitación Pública, el equipo de peritos recibió del analista de compras Yojeisa F. Hernández Abreu del TSE, cuatro (4) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para los ítems solicitados en el proceso de adquisición de **Equipos Informáticos y Materiales de Red**. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica, revisión de credenciales y documentos de referencias de cada oferente.

En el marco del proceso de Licitación Pública No. **TSE-CCC-LPN-01-068-2021 Adquisición de Equipos Informáticos y Materiales de Red**, quedan designados como peritos evaluadores los señores: *Leovigildo Tito Cairo Bautista* cédula de identidad y electoral No. **001-0088001-2**, Encargado de Infraestructura y Comunicaciones, del Depto. de Tecnología de la Información, *Pedro Abigail Báez*, cédula de identidad y electoral No. **001-0053753-9**, Sub Director Administrativo, *Elvin Mendoza Torres*, cédula de identidad y electoral No **034-0015340-3** Director del Depto. De Informática.

Los peritos designados han procedido a evaluar la documentación técnica presentada por los siguientes oferentes:

1. HyH Solutions, S.R.L.
2. IT Corp Gongloss, SRL.
3. Xbyte, S.R.L.
4. Cecomsa, S.R.L.

POR CUANTO: los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participante fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto y la enmienda.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación de las propuestas técnicas el análisis y la validación de la Oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de las propuestas técnicas recibidas y evaluadas se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada Oferente, se realizó a puertas cerradas con la integración de todos los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

Num 1



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 011-2022

Día: 04 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 9:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Resultados de la evaluación técnica.

El proceso de Evaluación Técnica de los oferentes fue realizado por los peritos designados, tomando como base las respuestas al TDR o especificaciones técnicas, según corresponda, con lo que hizo el requerimiento de compras.

El análisis y evaluación (Nivel de Cumplimiento, Con puntuación de 0 a 5, donde 0 no cumple nada, 5 cumple a la perfección) tuvo como finalidad determinar que las especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos cumplen con los requerimientos solicitados, con la mejor calidad ofertada

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica por oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación del Sobre A

Criterios de Evaluación

No.	Criterios de Evaluación Lote 1	Evaluación				
		0- No cumple Nada	HyH Solutions, SRL	IT Corp, SRL	Xhite, SRL	Cecomsa, SRL
		5- Cumple a la perfección	Puntuación			
Requerimientos del Oferente						
1	El proveedor debe poseer una carta de garantía de autorización por el fabricante o el distribuidor regional.	0-5	0	0	5	0
2	El proveedor debe contar con centro de servicios de la marca ofertada.	0-5	0	0	5	0
3	El proveedor debe proveer servicio de implementación y migración, provisto por técnicos certificados en la solución.	0-5	0	0	5	0
4	El proveedor debe demostrar experiencia ofreciendo bienes y servicios similares a los requeridos, en los últimos dos (2) años, comprobado mediante por lo menos dos (2) facturas u órdenes de compras con números de comprobantes fiscales o constancia escrita de por lo menos dos clientes.	0-5	0	0	5	0
5	El proveedor debe presentar en su propuesta un cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura.	0-5	0	0	5	0
6	Dirección del Proyecto: Presentar evidencia de que: Experiencia certificada en la solución ofertada.	0-5	0	0	5	0
7	25 TB hábiles (usables) de almacenamiento, configurados en alta disponibilidad, que soporte compresión y de duplicación de la data almacenada.	0-5	0	0	5	0
8	Capacidad de expansión del almacenamiento a 60 TB.	0-5	0	0	5	0
9	La nueva solución debe permitir la migración de data y/o atachado de VLUNs con la solución de almacenamiento actualmente en producción en el DC.	0-5	0	0	5	0
10	Solución debe ser compatible con las soluciones de virtualización actualmente en uso por el Tribunal Superior Electoral (VMware y Hyper-V), con otras soluciones de virtualización para nube híbrida.	0-5	0	0	5	0
11	La solución debe ser de última generación del fabricante.	0-5	0	0	5	0
12	Garantizar que el Gerente de Proyecto presentado en la propuesta, será quien dirija la ejecución del proyecto, salvo caso fortuito o fuerza mayor, deberá presentar un sustituto con calificaciones similares.	0-5	0	0	5	0
TOTALES			0	0	60	0

Num 2





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 011-2022

Día: 04 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 9:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

		Evaluación			
No.	Criterios de Evaluación Lote 2	0-No cumple Nada	HyH Solutions, SRL	IT Corp, SRL	Cecomsa,SRL
		5- Cumple a la perfección			
Requerimientos del Oferente		Puntuacion			
1	El proveedor debe poseer una carta de garantía de autorización por el fabricante o el distribuidor regional	0-5	5	0	5
2	El proveedor debe contar con centro de servicios de la marca ofertada	0-5	5	0	5
3	Calidad de los equipos ofertados	0-5	5	0	5
		TOTALES	15	0	15

		Evaluación			
No.	Criterios de Evaluación Lote 3	0-No cumple Nada	HyH Solutions, SRL	IT Corp, SRL	Cecomsa, SRL
		5-Cumple a la perfección			
Requerimientos del Oferente		Puntuacion			
1	El proveedor debe poseer una carta de garantía de autorización por el fabricante o el distribuidor regional	0-5	5	0	5
2.	Calidad de los equipos ofertados	0-5	5	0	5
		TOTALES	10	0	10





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 011-2022

Día: 04 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 9:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Evaluación de Especificaciones Técnicas

Item	Características	Cecomsa, SRL	HyH Solutions, SRL	Xbyte, SRL
1	Almacenamiento Externo (SAN) (Caja de Disco): Tener la capacidad de montarse en rack, Controlador de Discos dual nodo (activo/activo) Con capacidad de crecimiento hasta aprox 40 TB máximo Capacidad Usable 25 TB. Compatible con migración desde unidad DELL EMC5200 (Existente)	Cumple	Cumple	Cumple
	Conectividad 1 x 10 GB FC PORT 10 MODULE con 4 puertos con controladora Con puerto de manejo (management) 1, compatible con Switch CONNECTRIX DS3008 (existente), configurada con los siguientes protocolos: a) iVols, b) SMB, c) NFS, d) FTP, e) SFTP, f) FC 8/16/32 G, g) iSCSI 10/25/50 Gb, h) NVMe-oF 25/50/100 GbE, i) NVMe-FC 16/32 Gbps	Cumple	Cumple	Cumple
	Latencia promedio a nivel de su "front end" menor a 1 milisegundo y tan bajas como 500 microsegundos sin importar que su utilización esté a más de 95% de su capacidad. En términos de reducción, el almacenamiento tiene que proveer las siguientes funcionalidades:	Cumple	Cumple	Cumple
	a) Granularidad mínima: 512 bytes.	No cumple. Granularidad de mínima de 512 bits, favor indicar la documentación oficial del fabricante donde indica cumplimiento.	No cumple. Granularidad de mínima de 512 bits, favor indicar la documentación oficial del fabricante donde indica cumplimiento.	Cumple
1 b)	"Write Size" en términos de duplicación: 4K.	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Geometría: variable de 4 a 32K.	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Rango de deduplicación: Global.	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Adaptabilidad Inteligente ajustes en tiempo real basados en "machine learning".	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Integridad de datos: "weak hash and CRC checksum validation"	Cumple	Cumple	Cumple
	En términos de paridad (RAID) y Meta data:			
a)	El nivel de protección RAID debe estar completamente desarrollado y optimizado para NAND flash y no para discos tradicionales o legados.	Cumple	Cumple	Cumple
b)	El sistema debe tener protección 100% Flash, (no se aceptarán soluciones híbridas como soluciones que contengan mejoras de TIER de discos basadas en software como EasyTIER o Adaptive Optimization tampoco se aceptarán soluciones con mix de discos SSD y mecánicos).	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Estructuras de RAID inteligentes. (La estructura deberá permitir la falla simultánea de 2 discos como mínimo y su posterior reconstrucción en menos de 30 minutos sin impactar el desempeño).	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Doble controladora sin estado o "stateless", ningún dato de configuración o del usuario final debe ser almacenado en controladoras.	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Las controladoras deben soportar actualizaciones en concurrente y sin impacto de desempeño para crecimiento en procesamiento o actualización tecnológica.	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Todo crecimiento de las controladoras debe ser sin interrupción de servicios y es mandatorio que no se afecte a la latencia, es decir, en todo momento debe entregar latencia menor de 1 ms en promedio.	Cumple	Cumple	Cumple
g)	No debe haber impacto de desempeño si falla una controladora.	Cumple	Cumple	Cumple
h)	El controlador no debe requerir de una UPS independiente.	Cumple	Cumple	Cumple
i)	El controlador no debe requerir de una batería de backup para cache.	Cumple	Cumple	Cumple
	La solución ofrecida debe enmarcarse en las siguientes características específicas:			
	Protección Local: Encryption (D@RE)-AES-256	Cumple	Cumple	Cumple
a)	El espacio requerido en data center o rack debe ser igual o inferior a 3 Unidades de Rack.	Cumple	Cumple	Cumple





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 011-2022

Día: 04 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 9:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

1	b) El consumo de energía del equipo debe ser menor a 1KVA. El almacenamiento tiene que proveer la capacidad de procesar y manejar cualquier lectura o escritura sin importar el tamaño de bloque que tenga la data a nivel de su "Back End" de una manera dinámica y variable. Esto quiere decir que el procesamiento y manejo de los bloques de data a nivel de su "Back End" no ser basado en una arquitectura de tamaño de bloque fijo. El almacenamiento provee la capacidad de actualizar sus componentes físico (controladores, módulos NVRAM y módulos flash, OS) a unos de mayor rendimiento o de nueva generación sin tener que cambiar ni reemplazar su chasis o módulos flash NVMe con el propósito de tener un crecimiento no disruptivo de hasta por lo menos 80TB de capacidad Flash RAW o sin formatear. Dentro de las funcionalidades de software el almacenamiento provee todas las capacidades (tales como Clúster Activo/Activo y cifrado "data encryption", snapshots, clonado, compresión, de-duplicación y búsqueda de patrones) sin costo de licenciamiento adicional a la adquisición del hardware y el su mantenimiento. Por otra parte,	No Cumple, PowerStore 500 no maneja bloque variable y dinámico.	No Cumple, PowerStore 500 no maneja bloque variable y dinámico.	Cumple
	- todas futuras funcionalidades que sean liberadas con nuevas versiones de su sistema operativo están incluidas sin costo adicional.	Cumple	Cumple	Cumple
	La solución debe incluir los siguientes puertos mínimo:	Cumple	Cumple	Cumple
	a) Tráfico de 10 (FC): dos (2) x 16G FC puertos por controlador totalizando (4) 16G FC puertos por arreglo.	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Tráfico de 10 (iSCSI): dos (2) x 10GbE puertos por controlador totalizando (4) 10GbE puertos por arreglo.	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Replicación: Dos (2) x 10GbE por controlador totalizando cuatro (4) 10GbE puertos por arreglo.	Cumple	Cumple	Cumple
	d) Manejo: Dos (2) x 10GbE por controlador totalizando cuatro (4) 10GbE puertos por arreglo. El almacenamiento debe incluir (20) módulos flash NVMe de 1.1TB crudos (RAW), cada uno. Esto último, totalizando 22TB de capacidad flash NVMe cruda (RAW).	No cumple, se solicitó específicamente 20 discos de 1.1TB y la oferta contiene 19 discos de 1.9 TB, si bien la capacidad ofrecida cumple, la cantidad de discos disponibles para leer y escribir datos es menor a la solicitada.	No cumple, se solicitó específicamente 20 discos de 1.1TB y la oferta contiene 19 discos de 1.9 TB, si bien la capacidad ofrecida cumple, la cantidad de discos disponibles para leer y escribir datos es menor a la solicitada.	Cumple
	Fuente de alimentación eléctrica dual (200-240v)	Cumple	Cumple	Cumple
	Garantía y Mantenimiento por 3 años, en piezas y servicios.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Almacenamiento Externo (NAS) (Caja de Discos): Con 8GB RAM 6-Bay Desktop NAS, quad-core 2.0GHz o superior con Memoria: 8GB ó superior, DDR4 Discos 4 x 16TB 3.5 HARD DRIVE (Capacidad Máxima 6 HDD y/o 40TB ó superior) Conectividad: 2 Puertos RJ-45 a 2.5GbE (2.5G/1 G/100M) (Compatible con 1 GbE) Fuente de alimentación eléctrica: 110V AC	Cumple	Cumple	Cumple
3	Servidores de Aplicación: Servidores de la plataforma de virtualización: Tener la capacidad de montarse en rack. Procesadores: 8C/16T, 9.6GT/s, 1IMCache, Turbo, 3200MT/s Dual Rank 16Gb; estos son parámetros mínimos. Memoria: 128GB RAM, este es un parámetro mínimo. Discos: 2x 480GB SSD SATA, hot pluggable Conectividad: 1x 1GbE BASE-T, NDC 14 puertos 1Gb BaseT Cobre 1x Emulex LPE 31002 dual port 16GB fibre channel HBA, PCIe Low Profile 1 2 puertos 16Gb FC - Optico. Sistema Operativo: VmWare (versión más actualizada) y Software de Backup: VEEAM Fuente de alimentación eléctrica dual (125v) Con Hardware Kit de montaje a Rack Garantía y Mantenimiento por 3 años, en piezas y servicios.	Cumple	Cumple	Cumple



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 011-2022

Día: 04 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 9:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en el Pliego de Condiciones y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:

• **Para el Lote No. 1**

- El oferente **HyH Solutions, S.R.L.** presentó documentación, exceptuando el "Cronograma del Proceso de Migración", sin embargo, el producto ofertado no cumple con las especificaciones técnicas claramente requeridas en el pliego de condiciones y enmienda, numeral 2.8 "Descripción de Bienes y Especificaciones Técnicas" (según cuadro incluido en este reporte pericial) obteniendo un nivel de cumplimiento (0) y quedando inhabilitado en este Lote.
- El oferente **IT Corp Gongloss, S.R.L.** no presentó oferta, obteniendo un nivel de cumplimiento de cero (0).
- El oferente **Xbyte, S.R.L.** presentó la documentación requerida para la evaluación, obteniendo un nivel de cumplimiento de sesenta (60).
- El oferente **Cecomisa, S.R.L.** presentó documentación, sin embargo, el producto ofertado no cumple con las especificaciones técnicas claramente requeridas en el pliego de condiciones y enmienda, numeral 2.8 "Descripción de Bienes y Especificaciones Técnicas" (según cuadro incluido en este reporte pericial) obteniendo un nivel de cumplimiento (0) y quedando inhabilitado en este Lote.
- En el **Lote No. 1**, los oferentes **Cecomisa, S.R.L.** y **HyH Solutions, S.R.L.** no cumplen con las especificaciones técnicas claramente requeridas en el pliego de condiciones y enmienda, numeral 2.8 "Descripción de Bienes y Especificaciones Técnicas" (según cuadro incluido en este reporte pericial) obteniendo un nivel de cumplimiento (0) y quedando inhabilitados en este Lote. El oferente **IT Corp Gongloss, S.R.L.** no presentó oferta en este lote, quedando inhabilitado. El oferente **Xbyte, S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas y presentó la documentación requerida para la evaluación, obteniendo un nivel de cumplimiento de sesenta (60) y siendo el único oferente habilitado en este lote (LOTE 1).





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 011-2022

Día: 04 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 9:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

• **Para el Lote No. 2**

- El oferente **HyH Solutions, S.R.L.** presentó la documentación requerida para la evaluación, obteniendo un nivel de cumplimiento de quince (15).
- El oferente **IT Corp Gongloss, S.R.L.** presentó la oferta del lote antes de la enmienda de la misma, obteniendo un nivel de cumplimiento de cero (0).
- El oferente **Xbyte, S.R.L.** no presentó oferta en este lote.
- El oferente **Cecomsa, S.R.L.** presentó la documentación requerida para la evaluación, obteniendo un nivel de cumplimiento de quince (15).
- Los oferentes en el Lote No. 2, **HyH Solutions, S.R.L.** y **Cecomsa, S.R.L.**, cumplen, al obtener la puntuación superior a los diez (10) que determinan el nivel de cumplimiento para la apertura de su sobre B. No cumplen en este Lote el oferente **IT Corp, S.R.L.** que no presentó en el formato requerido por la enmienda y el oferente **XBYTE, S.R.L.** no presentó oferta en este lote.

• **Para el Lote No. 3**

- El oferente **HyH Solutions, S.R.L.** presentó la documentación requerida para la evaluación, obteniendo un nivel de cumplimiento de diez (10).
- El oferente **IT Corp Gongloss, S.R.L.** presentó la oferta del lote antes de la enmienda de la misma, obteniendo un nivel de cumplimiento de cero (0).
- El oferente **Xbyte, S.R.L.** no presentó oferta en este lote.
- El oferente **Cecomsa, S.R.L.** presentó la documentación requerida para la evaluación, obteniendo un nivel de cumplimiento de diez (10).
- Los oferentes en el Lote No. 3, **HyH Solutions, S.R.L.** y **Cecomsa, S.R.L.**, cumplen, al obtener la puntuación superior a los diez (8) que determinan el nivel de cumplimiento para la apertura de su sobre B. No cumplen en este Lote el oferente **IT Corp, S.R.L.** que no presentó en el formato requerido por la enmienda y el oferente **XBYTE, S.R.L.** no presentó oferta en este lote.

De acuerdo con esto, el oferente **IT Corp Gongloss, S.R.L.** queda descalificado por no ofertar en el formato requerido por la enmienda. Los demás oferentes, **HyH Solutions, S.R.L.**, **Cecomsa, S.R.L.** y **XBYTE, S.R.L.** quedan habilitados para la apertura de sus sobres B, con la salvedad de que no se le dará lectura a la oferta económica del **Lote 1** de los oferentes **HyH Solutions, S.R.L.** y **Cecomsa, S.R.L.** ya que el ítem 1 ofertado no cumple con las especificaciones técnicas claramente requeridas en el pliego de condiciones y enmienda, numeral 2.8 sobre "Descripción de Bienes y Especificaciones Técnicas" (según cuadro incluido en este reporte pericial).

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "NVC" and "JGK".



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 011-2022

Día: 04 de marzo del año 2022

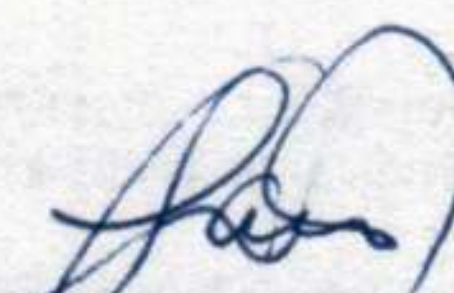
Lugar: Sala de Audiencias del TSE

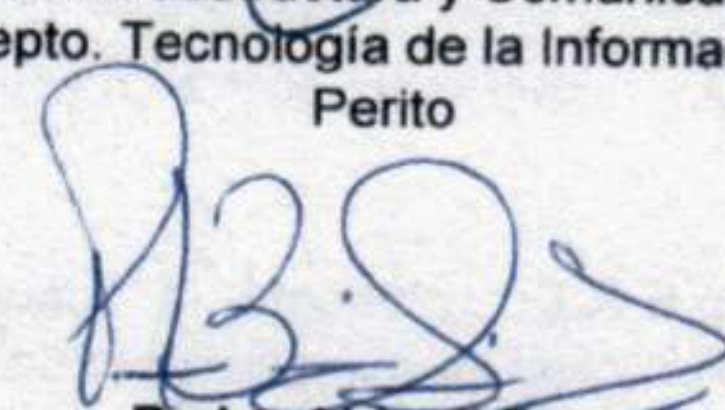
Hora de inicio pautada: 9:00 a.m.

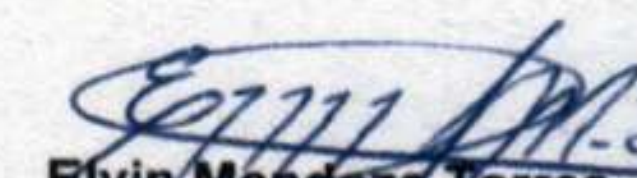


TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana el día **(01)** del mes de **marzo** del año dos mil veintidós **(2022)**.


Leovigildo Cairo
Enc. Infraestructura y Comunicación
Depto. Tecnología de la Información
Perito


Pedro Abigail Baez
Sub Director Administrativo
Depto. Administrativo
Perito


Elvin Mendoza Torres
Director
Dirección de Tecnología
Perito



Num 8



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 011-2022

Día: 04 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 9:00 a.m.



Vistos los referidos informes periciales y la correspondiente evaluación técnica, el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral pasó a analizar lo informado, a fin de completar el análisis de las ofertas realizadas por las empresas oferentes calificadas para esta fase de apertura de “sobres B” (ofertas económicas), en este proceso de compra, por haber cumplido con las exigencias técnicas y términos de referencia requeridos en el mismo.

Por tanto, vistos los referidos informes periciales, que contienen evaluación técnica, se pasó a establecer que tres de las empresas oferentes cumplían con los requisitos técnicos en algunos de los lotes ofertados por ellas, salvo una (01), que es la siguiente:

La sociedad comercial **ITCORP, SRL.**; en cuanto al lote No. Uno (1) que conforma dicho proceso de compra, fue comprobado que esta empresa no ofertó y en cuanto a los lotes No. 2 y 3 dicho oferente presentó la oferta de los lotes sin tener en cuenta las correcciones formuladas en la enmienda de fecha 8 de febrero, hecha al pliego de condiciones y cargada al portal institucional de este Tribunal Superior Electoral, por lo que este oferente obtuvo un nivel de cumplimiento de cero (0), estableciéndose que dicho proveedor **NO CUMPLE**, situación que, vista y evaluada integralmente por el comité actuante, representaba la descalificación de la oferta de esta empresa, con fines de apertura de su sobre B (oferta económica).

Por lo que el sobre “B” (Oferta Económica) de la sociedad comercial **ITCORP, SRL.** permaneció sin abrir, siendo esta incidencia hecha constar en los mismos sobres, por el Notario Público a cargo, **Dr. Rafael Anibal Bautista Bello**, con colegiatura **núm. 2207**, dejándose establecido que el mismo sería entregado al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal, para ser devuelto a la empresa **ITCORP, SRL.**

En consecuencia de lo anterior, se dio inicio al acto de apertura y validación de los “sobres B” (ofertas económicas) habilitados para esta fase del proceso, para pasar a verificar el contenido de los mismos, en presencia del Notario Público actuante, quien verificó y certificó que dichos sobres estaban



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 011-2022

Día: 04 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 9:00 a.m.

debidamente cerrados, y que igualmente se encontraban sellados por las empresas oferentes y firmados por sus representantes autorizados.

Dicho Notario Público también comprobó, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones actuante, que asistieron a la sesión indicada los señores: Jose Enrique Diaz Abreu, Ejecutivo de Cuenta de HYH Solutions; Hilda Hernández, Especialista de Licitaciones de CECOMSA, SRL, y Carlix Peña, Inside Sales de XBYTE SRL.

A seguidas, se procedió a la apertura de los indicados “sobres B” (ofertas económicas), y a presentar ante el comité actuante el contenido de los mismos, según se describe a continuación:

1. Oferta habilitada: **CECOMSA, SRL**, con RNC **núm. 1-02-31616-3**:

- a) Presentó propuesta económica por un monto total de **Veintidós Millones Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos Dominicanos con 97/100 Centavos (RD\$22, 044,977.97)**.
- b) Presentó **garantía de seriedad de la oferta** por un valor de **Doscientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$250,000.00)**, detallada en la póliza de seguro **núm. FIAN-18449**, emitida por la entidad aseguradora **Seguros Sura S.A.**, de fecha **15 de febrero de 2022**, con fecha de vigencia desde **16 de febrero de 2022** al **31 de mayo de 2022**.

2. Oferta habilitada: **XBYTE, SRL.**, con RNC **núm.1-31-86500-3**:

- a) Presentó propuesta económica por un monto total de **Quince Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos Dominicanos con 20/100 Centavos (RD\$15,932,357.20)**.





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 011-2022

Día: 04 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 9:00 a.m.



- c) Presentó **garantía de seriedad de la oferta** por un valor de **Ciento Ochenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$180,000.00)**, en calidad de empresa **MIYPME**, detallada en la póliza de seguro **núm. 1-FLIC-21997**, emitida por la entidad aseguradora **Compañía Dominicana de Seguros, SRL.**, de fecha **16 de febrero de 2022**, con fecha de vigencia desde **16 de febrero de 2022** al **15 de febrero de 2023**.

3. Oferta habilitada: **HYH SOLUTIONS, SRL.**, con RNC **núm.1-01-88755-9**:

- a) Presentó propuesta económica por un monto total de **Catorce Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Novecientos Veintiocho Pesos Dominicanos con 70/100 Centavos (RD\$14,636,928.70)**.
- d) Presentó **garantía de seriedad de la oferta** por un valor de **Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$400,000.00)**, detallada en la póliza de seguro **núm. FIAN-18455**, emitida por la entidad aseguradora **Seguros Sura S.A.**, de fecha **15 de febrero de 2022**, con fecha de vigencia desde **17 de febrero de 2022** al **18 de julio de 2022**.

Finalmente, abiertos los sobres "B", contentivos de las ofertas económicas, y verificadas las mismas, éstas quedaron bajo la responsabilidad del **Departamento de Compras y Contrataciones** de este Tribunal para la configuración y digitalización del cuadro de comparación de precios de dichas ofertas económicas, a los fines de que el Comité de Compras y Contrataciones de esta Alta Corte pudiese producir a los oferentes ganadores las correspondientes adjudicaciones; procediendo dicho Comité actuante a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

*Se instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones** de este **Tribunal Superior Electoral** a detallar en un cuadro las ofertas económicas presentadas por las empresas*



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 011-2022

Día: 04 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

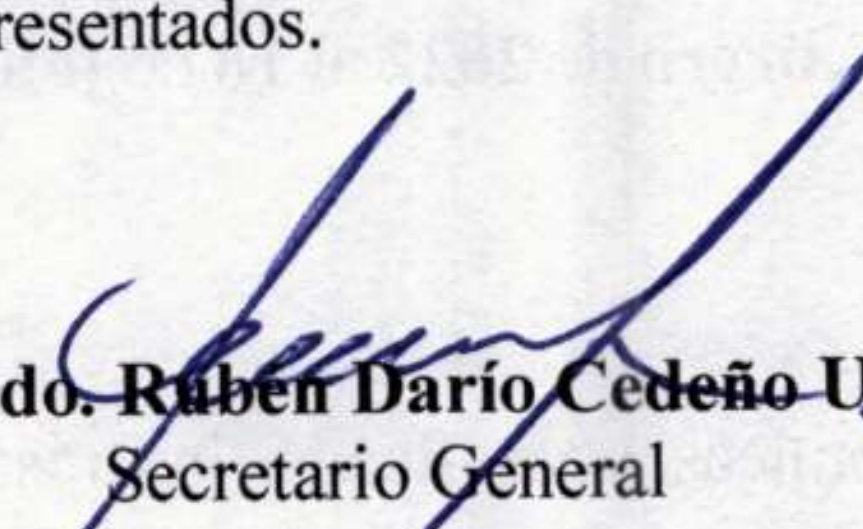
Hora de inicio pautada: 9:00 a.m.

oferentes habilitadas en el proceso y proceder a remitirlas a la Dirección de Auditoria con el propósito de que este comité pueda quedar en condiciones de producir la adjudicación o adjudicaciones correspondiente (s).

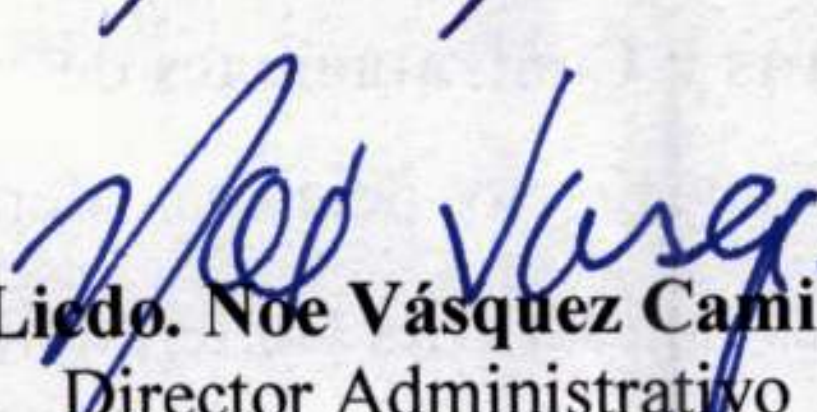
Segunda Resolución:

*Se instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones** de este **Tribunal Superior Electoral**, a que le remita a la **Oficina de Acceso a la Información** del mismo, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, más el Reglamento de Aplicación (Decreto núm. 543-12); así como la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del año 2004.*

Por lo que siendo las **diez horas y treinta minutos** de la mañana (**10:30 a.m.**), sin más que tratar, el **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral (TSE)**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), presentes y representados.


Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director Jurídico


Licdo. Noé Vásquez Camilo
Director Administrativo


Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora de Recursos Humanos


Licda. Celsa Contreras Almonte
Directora de la Oficina de
Acceso a la Información


Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez
En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo.